



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	002 - 2011 - 00047 - 00	Ejecutivo Singular	CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA -	ACEGAL LIMITADA	Traslado Art. 110 C.G.P. <a href="#">002-2011-0047 28-03-2023 Incidente de levantamiento medidas cautelares Multiobras -ALF.pdf</a>	17/04/2023	19/04/2023
2	019 - 2021 - 00448 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MANUEL DE JESUS CARVAJAL MENDIETA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	17/04/2023	19/04/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-04-14 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA  
SECRETARIO(A)

2



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 1100726**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CESAR LEONARDO MATEUS HERRERA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1015422442.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	268115	05/02/2016	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los **28** días del mes de **marzo** de **2023**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



RE: 11001310300220110004700 incidente de levantamiento de medidas cautelares

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/03/2023 9:11

Para: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

**ANOTACION**

Radicado No. 2381-2023, Entidad o Señor(a): CÉSAR MATEUS - Tercer Interesado, Aporto Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: INCIDENTE LEVANTAMIENTO MEDIDAS EN 233 FLS QUE SE DESCARGAN EN CD Y CERTIFICADO EN 1 FL //002-2011-047 J 3 CTO EJEC//De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com> Enviado: Jueves, 30 de marzo de 2023 8:15/JARS/02 FLS Y 1 CD

**INFORMACIÓN**

Radicación de memoriales: [gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consulta general de expedientes: [Instruccion](#)

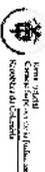
Solicitud cita presencial: [Ingresar aquí](#)

**NOTA:**

Se le informa que el presente correo [gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cautelares en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al [gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de

Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

Enviado: Jueves, 30 de marzo de 2023 8:15

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: 11001310300220110004700 incidente de levantamiento de medidas cautelares

Buenos días.

Respetuosamente solicito a la Oficina de Apoyo judicial que acuse recibo del correo remitido, y que me informe si pudo tener acceso al enlace conveniente de los documentos.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

Date: mar, 28 mar 2023 a las 17:23

Subject: 11001310300220110004700 incidente de levantamiento de medidas cautelares

To: <gdoofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Alba M Cortes <albamcortes@multibras.com>, Karen Forero <karenforero@multibras.com>, <carlosjue@gmail.com>, [abogadocarlosjuelio@gmail.com](mailto:abogadocarlosjuelio@gmail.com) <[abogadocarlosjuelio@gmail.com](mailto:abogadocarlosjuelio@gmail.com)>

<[conta@tuboscolmena.com](mailto:conta@tuboscolmena.com)>

Señora  
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
D.C.  
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA -  
COLMENA LTDA - contra ACGAL LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Incidente de levantamiento de medidas cautelares

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA en mi calidad de apoderado judicial  
de MULTIBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S, parte incidentante dentro del trámite de la  
referencia, respetuosamente adjunto el siguiente documento:

- Incidente de levantamiento de medidas cautelares.
- Certificado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se avala mi calidad de abogado.

Los anexos mencionados en el acápite de pruebas del documento, pueden ser consultados en el siguiente link:

[https://multibrasf-my.sharepoint.com/:File/personal/andresforero\\_multibras.com/Eln-HRMR8aDE1DmlUAmXG5hgB-Mu-NrCqK7Zmk6tSdX7fg](https://multibrasf-my.sharepoint.com/:File/personal/andresforero_multibras.com/Eln-HRMR8aDE1DmlUAmXG5hgB-Mu-NrCqK7Zmk6tSdX7fg)

Respetuosamente, solicito a la Secretaría del Despacho que me informe si tiene acceso al anterior link, ya que, en dado caso se remitirá otro enlace. Al link se puede acceder con el correo al que se remite el presente mensaje, y al del Juzgado. Asimismo, pido a la Secretaría que me informe si pudo acceder a los documentos que se remiten con el presente correo. Se pide a la contaparte que la información que se comparte sea únicamente utilizada para los fines del presente proceso.

Por otra parte, conforme a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, copio al apoderado de COLMENA para lo pertinente, y de igual manera a su poderdante. De igual manera, informo al Despacho y a la contaparte que de las actuaciones surtidas en el presente trámite y en el proceso, podrá ser notificado al correo electrónico [cesar.mateus1924@gmail.com](mailto:cesar.mateus1924@gmail.com)

CHRISTIAN ANDRES CORTES  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA MANUEL DE JESUS CARVAJAL MENDIETA

RAD: 2021-0448

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia,  
allego la liquidación del crédito para los fines del Art. 426 C G P.

LIQUIDACION AL 19-07-2022	\$ 305.083.390
MENOS ABONOS	\$ 0
TOTAL SON:	\$ 305.083.390

TOTAL DE LA LIQUIDACION AL 19-07-2022 \$ 305.083.390

Adjunto liquidación de los créditos demandados en (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,

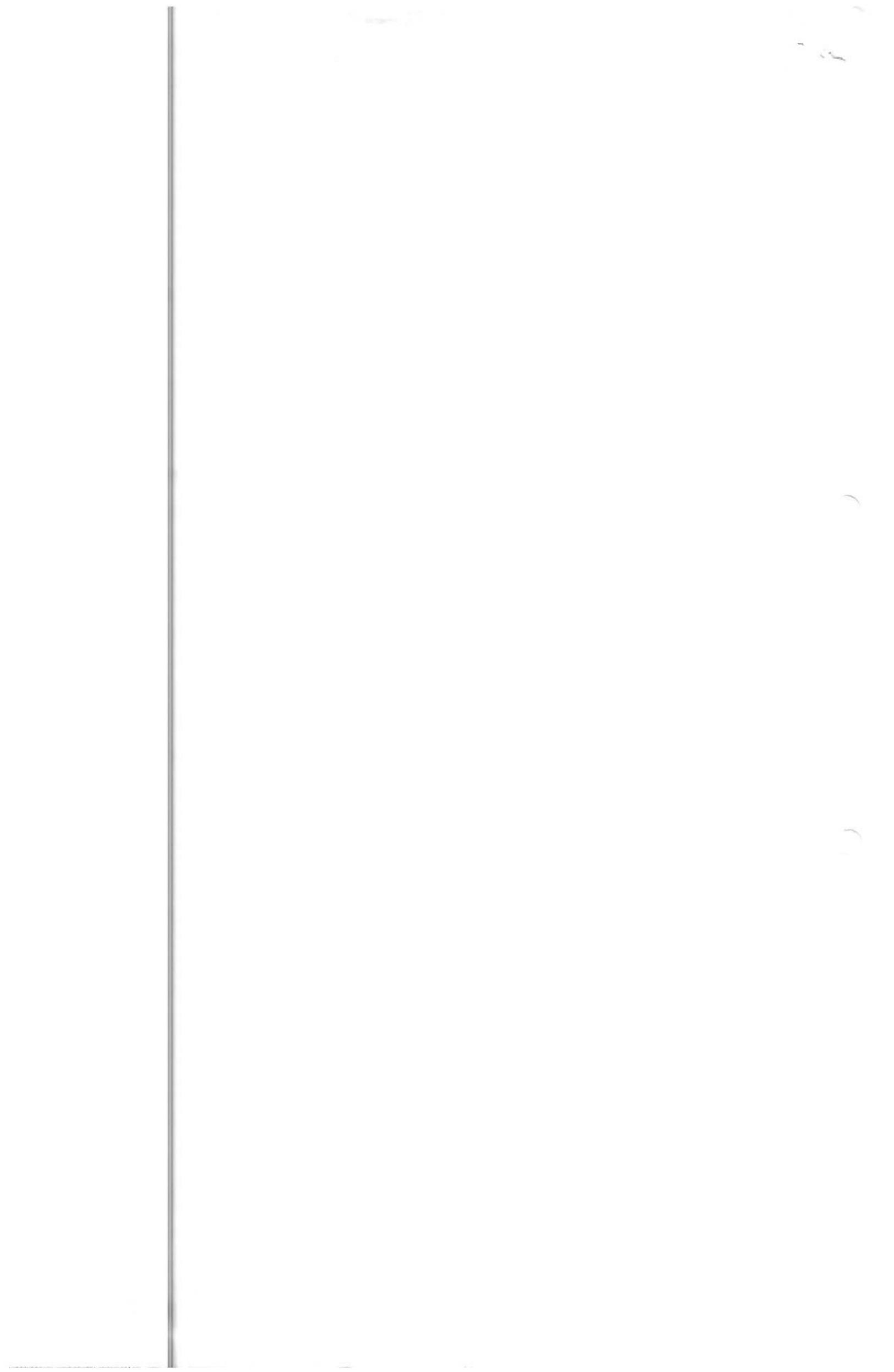
*Christian Cortes*

**CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO**

C.C. 79065525 de la mesa.

T.P. 265755 del C.S. de la J.

68761 ANGELICA



JT

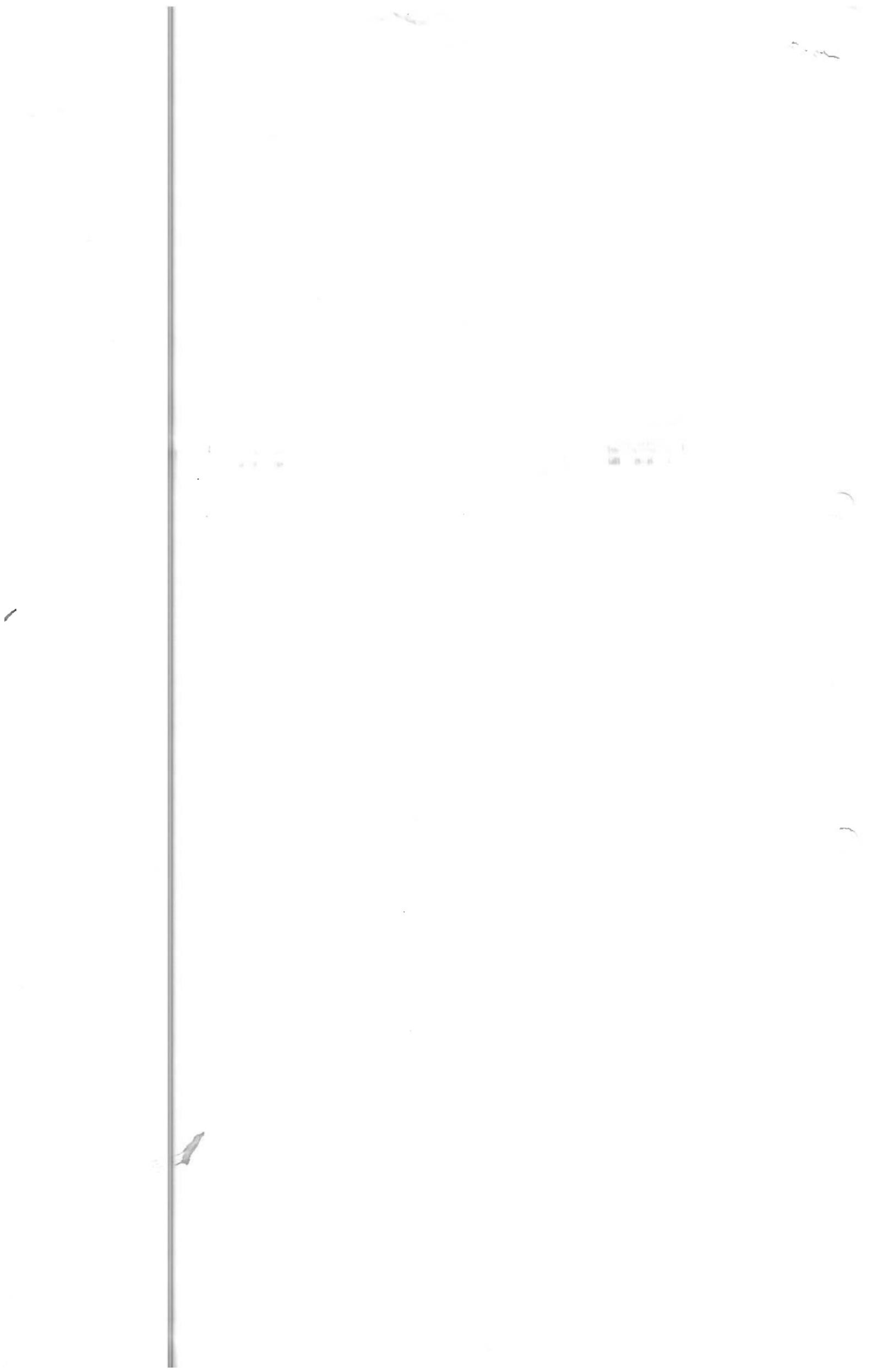
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
 DEMANDADO: CARVAL MENDIETA MANUEL DE  
 RADICADO NO. 2021-00361

Vigencia

CAPITAL	DEBIDO	HASTA	BOLETO CORRIENTE	INTERES DIARIO	INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL	TOTAL PESOS	TOTAL PESOS
				DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO
\$ 248.607.231,00	17/09/2021	30/09/2021	17,19	0,07	2,15	25,79	\$ 178.064,93	\$ 5.344.947,38
\$ 248.607.231,00	01/10/2021	31/10/2021	17,38	0,07	2,14	25,62	\$ 178.926,48	\$ 5.207.764,38
\$ 248.607.231,00	01/11/2021	30/11/2021	17,27	0,07	2,18	25,91	\$ 178.693,82	\$ 5.356.808,99
\$ 248.607.231,00	01/12/2021	31/12/2021	17,46	0,07	2,18	26,19	\$ 180.661,78	\$ 5.425.857,92
\$ 248.607.231,00	01/01/2022	31/01/2022	17,96	0,07	2,21	28,49	\$ 182.933,49	\$ 5.485.004,62
\$ 248.607.231,00	01/02/2022	28/02/2022	18,30	0,08	2,29	27,45	\$ 189.563,01	\$ 5.895.890,41
\$ 248.607.231,00	01/03/2022	31/03/2022	18,47	0,08	2,31	27,71	\$ 191.323,98	\$ 5.738.719,45
\$ 248.607.231,00	01/04/2022	30/04/2022	18,05	0,08	2,38	28,56	\$ 197.331,99	\$ 5.918.959,69
\$ 248.607.231,00	01/05/2022	31/05/2022	18,71	0,08	2,48	29,57	\$ 204.688,69	\$ 6.025.040,65
\$ 248.607.231,00	01/06/2022	30/06/2022	20,40	0,09	2,53	30,60	\$ 211.318,15	\$ 6.336.484,39
\$ 248.607.231,00	01/07/2022	31/07/2022	21,28	0,09	2,66	31,93	\$ 220.431,74	\$ 6.912.952,34
			6.888,08	20,58	857,61	10.290,08	\$ 2.311.940,00	\$ 83.954.931,69

CAPITAL AL INICIO DEL PERIODO DE VIGENCIA: \$ 248.607.231,00  
 INTERES CORRIENTE: \$ 2.311.940,00  
 INTERES MENSUAL: \$ 5.302.486,00  
 INTERES DIARIO: \$ 83.954.931,69

**GRAN TOTAL** \$ 83.954.931,69



**RE: ENVIO LIQUIDACIÓN DE CREDITO L.68761**

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/04/2023 9:03

Para: luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>  
CC: Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>

**ANOTACION**

Radicado No. 2513-2023, Entidad o Señor(a): JDO 19 CIVIL DEL CTO - Tercer interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: ENVIA CORREO DE LUISA ANGELICA SUAREZ APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // 019-2021-448 JDO 3 CTO // De: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 11:00 // SV // 3 FL

**INFORMACIÓN**

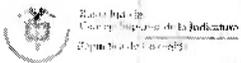
Radicación de memoriales: [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)  
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

**NOTA:**

Se le informa que el presente correo [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) para evitar congestionar este correo habilitado para radicciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

**AREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de  
Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

De: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 11:00

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO LIQUIDACIÓN DE CREDITO L.68761

Cordial Saludo,

Se remite la presente liquidación de crédito, toda vez que el proceso en mención ahora cursa en el juzgado 3 civil del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad.

**Atentamente,**

**Jeyson Mauricio Castellanos Gutiérrez**

**Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá**  
**Carrera 9 N° 11 45 Complejo el Virrey Torre Central**

De: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 29 de noviembre de 2022 10:13

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO LIQUIDACIÓN DE CREDITO L.68761

De: Luisa Angelica Suarez Jola <luisa.suarez@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: martes, 29 de noviembre de 2022 9:29 a. m.

Para: Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>

Cc: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUANMANUEL0307771@gmail.com

<JUANMANUEL0307771@gmail.com>

Asunto: Re: ENVIO LIQUIDACIÓN DE CREDITO L.68761

Cordial saludo

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MANUEL DE JESUS CARVAJAL MENDIETA

RAD: 2021-0448

Solicito respetuosamente dar tramite a la liquidación de crédito presentada por el abogado demandante el 19 de julio del año en curso, reiterada en 27 septiembre

El mar, 19 jul 2022 a las 14:29, Christian Andres Cortes Guerrero (<ccortes@cobranzasbeta.com.co>) escribió:

Buenas tardes, envio liquidación de credito y copio a la pasiva, adjunto 2 pdfs.

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MANUEL DE JESUS CARVAJAL MENDIETA

RAD: 2021-0448

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes  
Abogado Interno  
Profesional II  
Tel 2415086 Ext 3931

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Circuito de Bogotá D. C.

**TRASLADO ART. 110 C. G. P.**

En la fecha 14-04-23 se fijó el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 1446 del C. G. P. el cual corre a partir del 17-04-23 y vence en: 19-04-23

El secretario 636

Cordialmente,

Luisa Angelica Suarez Jola,  
Promociones y Cobranzas Beta, Davivienda  
Ext. 534 Tel.3144777

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no pueda ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier proposito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos